



Acta de Asamblea Comunitaria Virtual Informativa en la Demarcación Territorial Azcapotzalco

En la Ciudad de México, a las dieciséis horas con once minutos del día veintitrés de julio de dos mil veinte, da inicio la **Asamblea Comunitaria Virtual Informativa en la Demarcación Territorial Azcapotzalco**, a través de la Plataforma Tecnológica “Cisco Webex” (WEBEX), conforme a la Convocatoria para el *Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial*; y en el marco de los acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por los que se aprueban la implementación de las medidas que garanticen el adecuado funcionamiento de la prestación de los servicios esenciales y preventivas para la protección de las personas servidoras públicas y aquellas que acudan a sus instalaciones con motivo del COVID-19 (IECM/ACU-CG-031-20) y la *Adenda al Documento Rector para la Determinación de las Circunscripciones en las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, con motivo de la pandemia COVID-19 y dar continuidad a la integración del Comité Técnico Asesor integrado mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-094/2019 (Acuerdo IECM/ACU-CG-036/2020)*, con la asistencia a distancia de las personas siguientes:

Instituto Electoral de la Ciudad de México

Mtro. Marco Antonio Vanegas López	Titular de Órgano Desconcentrado de la Dirección Distrital 3 Cabecera de Demarcación en Azcapotzalco y Persona Moderadora
V. Enrique Carrillo Rendón	Encargado de la Secretaría del Órgano Desconcentrado de la Dirección Distrital 3 y Persona Secretaria
Consejera Myriam Alarcón Reyes	Presidenta de la Comisión Permanente de Organización Electoral Geoestadística y Coordinadora del Comité Técnico de Circunscripciones 2020
Consejera Carolina del Ángel Cruz	Integrante de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística
C. Gisela Hernández López	Encargada de la Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana de la Dirección Distrital 3



Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial

C. Franklin Emilio Hernández Barrero	Encargado de la Jefatura de Coordinación y Seguimiento de la Dirección Distrital 3
C. Arturo Martínez Díaz	Técnico de Órgano Desconcentrado de la Dirección Distrital 3
Mtra. María Eugenia Flores Peña	Titular de Órgano Desconcentrado de la Dirección Distrital 5
C. David Santiago Pérez	Encargado de Despacho de la Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana de la Dirección Distrital 5
C. Cynthia Jiménez Cruz	Encargado de Despacho de la Secretaría de Órgano Desconcentrado de la Dirección Distrital 5
C. Eduardo Iskander Rodríguez Martínez	Encargado de Despacho de Técnico de Órgano Desconcentrado de la Dirección Distrital 5
C. Fabiola Jacqueline García Raya	Técnico de Órgano Desconcentrado de la Dirección Distrital 5
C. Adrián Oswaldo Cervantes Arista	Administrativo Especializado "A" (PE) de la Dirección Distrital 5
C. Gabriela González	Administrativa Especializada "A" (PE) de la Dirección Distrital 5
C. Daniel Adolfo Olvera Vega	Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística del IECM
C. Susana Hernández Polo	Directora de Geografía y Proyectos Especiales del IECM
C. Ignacio González Jiménez	Subdirector de Información Geográfica
C. Marco Aurelio Altamirano Juárez	Jefe de Departamento de Normatividad y Métodos para Procesos de Participación Ciudadana
C. Ivette de Jesús Cruz	Analista de DEOEyG
C. Jesús Román Tezcucano Gaytán	Director de Logística y Documentación
C. Javier Arenas Tabares	Subdirector de Logística y Acuerdos
C. Fanny Fernanda García Briones	Encargada de Despacho de Analista adscrita a la UTALAOD
C. Paola Gómez Fuentes	Personal adscrito a la UTALAOD
C. Silvia de la Peña	Personal adscrito a la UTSI



C. Eduardo Kineret García Álvarez

Analista (Web) adscrito a la UTCSyD

Integrantes del Comité Técnico Circunscripciones 2020

Lic. Leticia Gerónimo Mendoza	Integrante del Comité Técnico
Lic. Rodrigo Alfonso Morales Manzanares	Integrante del Comité Técnico
Dr. Telésforo Ramírez García	Integrante del Comité Técnico

Instancias Representativas Indígenas

1.	M.A. Estela Tapia Tirado	Representante	Nuevo Barrio San Rafael
2.	José Juan Guadarrama Alva	Representante	El Recreo
3.	María Magdalena Pacheco Zárate	Representante	San Pedro Xalpa
4.	Mariana Rita Ramírez Flores	Representante	Sin UT
5.	Julio García Tovar	Representante	San Pedro Xalpa
6.	Eleonora Moreno García	Representante	Los Reyes Barrio
7.	Víctor Contreras	Representante	Sin UT
8.	Rubí Ramos	Representante	Santo Tomás
9.	Germán Luis Andrade Muñoz	Representante	Santa Cruz Acayucan
10.	Laura Lilia Mendoza Rojo	Representante	San Andrés Barrio
11.	Marcelino Peña Fernández	Representante	San Martín Xochinahuac
12.	María Moreno Domínguez	Representante	El Recreo
13.	Laura Liliana Hernández Martínez	Representante	San Andrés Barrio

Instituciones que realizan acompañamiento u observación

C. Julián Galindo	Tribunal Electoral de la Ciudad de México
C. Israel Ramírez Ruiz	Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes
C. Dulce Marcela Cortés Fernández	Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México



Por la Alcaldía Azcapotzalco

C. Nancy Marlene Nuñez Reséndiz	Concejal Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas
C. Leonardo Vanegas López	Concejal integrante de la Comisión de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas
C. Daniel Vargas García	Concejal integrante de la Comisión de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas
C. Pascual Santiago Gómez	Subdirector de Cultura
C. Tomás Montes de Oca Pérez	Jefe de Unidad Departamental de Patrimonio y Atención a Pueblos y Barrios
C. Juan Pablo Medina	Integrante del equipo de la Concejalía

Durante el desarrollo de la Asamblea Comunitaria Virtual Informativa se conectaron, asistieron y/o participaron de forma virtual un total de 13 personas en representación de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en **Azcapotzalco**.

Asimismo, se contó con la asistencia de 5 personas de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, 4 personas de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, 2 persona de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos y 1 persona de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión. De igual manera se contó con la asistencia de 6 personas de la Alcaldía Azcapotzalco, lo que hace un total de 53 personas (**Anexo 1**).

Al inicio de la reunión, el Mtro. Marco Antonio Vanegas López, Persona Moderadora (en adelante **Persona Moderadora**), señaló que la Asamblea Comunitaria Virtual Informativa en la Demarcación Territorial Azcapotzalco, se realizaría a través de la Plataforma Tecnológica “Cisco Webex” (WEBEX), conforme a la Convocatoria para el Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial, dando la más cordial bienvenida a los asistentes. Asimismo, señaló que las Direcciones Distritales 3 y 5 del IECM que convergen en esta demarcación con el apoyo de su Directorio de Instancias Representativas de Pueblos y Barrios



Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México, convocaron a una reunión de comunicación y coordinación que se realizó el pasado 22 de febrero de 2020, como parte de la Fase Previa de la Consulta, para establecer de manera conjunta diversos aspectos para la preparación y desarrollo, de forma presencial, de las asambleas comunitarias informativa y consultiva en esta demarcación, así como un período de observaciones a la propuesta de Primer Escenario de Circunscripciones del IECM. La asamblea comunitaria informativa presencial estaba prevista para la segunda quincena del mes de marzo, mientras que la asamblea comunitaria consultiva, también presencial, estaba programada para el pasado mes de abril de este año. Sin embargo, como es del dominio público, las medidas sanitarias implementadas por el Gobierno de la Ciudad motivaron que fueran suspendidas todo tipo de actividades presenciales para salvaguardar, ante todo, el derecho a la salud. Por ello, el IECM, mediante el acuerdo IECM/ACU-CG-031-20 de su Consejo General aprobó, entre diversas medidas sanitarias, la suspensión, hasta nuevo aviso, de las actividades que implicaban concentración de personas, entre ellas: las de las asambleas comunitarias que, de forma conjunta con ustedes, habíamos programado. Desde entonces, el IECM buscó alternativas y planteó el reto de continuar garantizando el ejercicio del Derecho de Consulta y reunirnos en asambleas, pero siempre con una prioridad: la protección a la salud de las representaciones y la población de los Pueblos, Barrios y Comunidades, así como del personal que integra sus direcciones. Por lo anterior, el Consejo General del Instituto Electoral continuó el camino emprendido y aprobó una adenda al documento rector sobre la delimitación de las circunscripciones y de la cual, hablaremos más adelante en esta asamblea. Junto con ese documento se aprobó un protocolo para la realización de las asambleas comunitarias virtuales y/o presenciales, es decir, estamos manteniendo nuestro compromiso con este tipo de consultas, pero una vez que el semáforo epidemiológico lo permitiera y con las recomendaciones sanitarias que realizó la Secretaría y las autoridades respectivas. Por todo lo que se les ha explicado, es que el día de hoy nos encontramos llevando a cabo esta asamblea comunitaria virtual informativa en la Alcaldía Azcapotzalco, la cual ha sido difundida por diversos medios, esencialmente digitales a las personas representantes identificadas en esta demarcación territorial Azcapotzalco.

Asimismo, a las personas que fueron convocadas se les comunicó y mostró que en la Página de Internet del Instituto Electoral www.iecm.mx, específicamente, en el **Micrositio “Circunscripciones 2020 y Consulta Indígena”**, se encontraban disponibles durante todo el Proceso de Consulta Indígena, los documentos electrónicos relacionados con la convocatoria a la Asamblea de la cual da cuenta la presente Acta y el proyecto de Orden del Día (**Anexo 2**).

A efecto de tener una sesión ordenada, la **Persona Moderadora** dio indicaciones para llevar un buen desarrollo de la Asamblea.

En primer lugar, durante el desarrollo de esta Asamblea, se les pide a las personas asistentes mantener apagados sus micrófonos, ya que pueden llegar a viciar el sonido y esto no permitiría escuchar con claridad a las personas que tomen la palabra.

Dos. Las personas asistentes que deseen hacer alguna intervención, lo solicitarán a través de las funciones de la plataforma tecnológica, en algunas de las modalidades siguientes:

Mediante el uso del icono mano que se mostrará en la pantalla como levantada, o a través del chat, o en su caso, en caso de estar conectado vía telefónica a través de un teléfono fijo o celular, marcando *6.

Las personas asistentes tendrán derecho a intervenir hasta por tres ocasiones, con duración de tres minutos cada una.



Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial

Para tener un control de los tiempos durante las intervenciones, se cuenta con un cronometro que está visible en la pantalla que emitirá una alerta sonora al concluir los tres minutos que durará cada una de las intervenciones posibles.

Acto seguido, la Persona Moderadora solicitó al Encargado de la Secretaría del Órgano Desconcentrado, **V. Enrique Carrillo Rendón** (en adelante, **Persona Secretaria**), diera lectura a las especificaciones de la transmisión virtual.

En uso de la palabra, la Persona Secretaria mencionó que:

- I) Esta Asamblea está siendo transmitida en tiempo real y se mantendrá disponible en Internet, así como en las redes sociales del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- II) Dispondrá de dos espacios en la pantalla, son los que ven en el ángulo superior derecho, en el que se registrará la participación de las personas que nos acompañan hasta por tres minutos, y en el segundo se realiza la traducción simultánea en lengua de señas mexicanas.
- III) La sesión está siendo transmitida a través de la plataforma de YouTube, con un formato en el que se pueden ver a los participantes en la sesión de manera simultánea, y tendrá habilitada la función de chat por si algún participante desea hacer algún comentario.
- IV) También se encuentra habilitada una liga para acceder a la transmisión a través de la página del Internet del Instituto Electoral de la Ciudad de México: www.iecm.mx en el micrositio circunscripciones 2020 y consulta indígena.

Posteriormente, en uso de la voz la **Persona Moderadora**, cedió la palabra a la Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz, integrante de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística (en adelante **CE Carolina del Ángel**), quién indicó que ante la situación que prevalece a nivel mundial, han cambiado definitivamente las prácticas de todos los paradigmas en esta vida, nuestros hábitos cotidianos, las relaciones interpersonales, laborales, sociales, ¿qué les digo?, nada que sea nuevo para ustedes.

Bajo esta óptica, pues las actividades de este Instituto Electoral, como la de muchas otras instituciones, exigen esfuerzos progresivos e irse ajustando a la nueva realidad que vivimos.

Entonces, el artículo XI Transitorio del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, señala en su segundo párrafo: “que las circunscripciones de las demarcaciones territoriales a que se refiere el artículo 53 apartado “A”, Numeral 3 de la Constitución, se determinarán o serán determinadas por el Instituto Electoral de la Ciudad de México con base en los criterios de población y configuración geográfica, así como de identidad social, cultural, étnica y económica”.

Como todos sabemos, este Instituto Electoral, debe de dar cumplimiento al precepto en cita, en correlación al Numeral 10 del mismo ordenamiento de la Constitución Local, que nos dice: “que las Alcaldías, reúnen la voluntad colectiva y la diversidad política y social de las demarcaciones y se integran a partir de las siguientes bases: uno, en las demarcaciones con hasta 300 mil habitantes, las alcaldías se integrarán por la persona titular de la misma y 10 concejalías; dos, en las demarcaciones con más de 300 mil habitantes, y hasta 500 mil, las alcaldías se integrarán por la persona titular de la misma, y 12 concejalías; y tres, en las demarcaciones con más de 500 mil habitantes, las alcaldías se integrarán por la persona titular de la misma, y 15 concejalías”.

Muy conscientes del compromiso del Instituto Electoral, de generar una división territorial de las circunscripciones, nos preparamos para poder realizar una actividad que ya llevamos a cabo con ustedes en el 2017, pero hoy contamos con un protocolo para consultar a Pueblos y Barrios



Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial

Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en esta ciudad en materia electoral y de participación ciudadana.

Como sabemos, es una obligación y además con mucho gusto y conscientes de que así debe ser la consulta a Pueblos y Barrios Originarios por un tema de inclusión de derechos humanos y de democracia plena y completa.

En este, este protocolo nos permite que en el marco de estándares y referentes internacionales y nacionales podamos llevar a cabo la realización de consultas que se dirijan a los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas, todos ellos residentes en la Ciudad de México en materia electoral y de participación ciudadana.

De acuerdo a las disposiciones aplicables y todas las medidas conducentes en esta materia que están previstas tanto en la Constitución como en todas las normativas que aplican a nivel local, pero por supuesto, también en la Convención Interamericana sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial.

El convenio número 169 de la OIC, sobre Pueblos Indígenas y Tribales, la declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas; la sentencia del 27 de junio del 2012 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos; el protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos en los que se involucran derechos de personas, comunidades y pueblos indígenas, está emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Como vemos, contamos con mucha normativa y con muchas disposiciones que regulan el ejercicio que estamos realizando ahora.

Para dar cumplimiento a esto, este Instituto se ha preparado con el protocolo de consulta a pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México en materia electoral y de participación ciudadana.

El documento rector para la determinación de las circunscripciones en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, así como con la integración del Comité Técnico Asesor para la determinación de las Circunscripciones, cuyos integrantes, algunos de ellos nos acompañan el día de hoy en esta asamblea, y a los cuales les doy la bienvenida y el agradecimiento por todos los trabajos que han realizado de una manera genial, y que bueno, se ve ven reflejados, incluso en estos ejercicios.

El pasado 21 de febrero, se generó el Primer Escenario de Circunscripciones 2020, actividad esencial para poder presentarlo ante ustedes, y como resultado de esa actividad, se realizó una programación de Asambleas Comunitarias Informativas, como ya bien lo mencionaba el Licenciado Vanegas, que debieron llevarse a cabo entre el 16 de marzo y el 29 de abril del presente año, en el ámbito territorial de la Ciudad de México, justo para darles a conocer este Plan de Trabajo y poder platicar con ustedes sobre este primer escenario.

Sin embargo, pues nos alcanzó la contingencia sanitaria, y nos vimos en la necesidad de posponer estas actividades, lo que significó dar seguimiento a esos trabajos, a través de reuniones de trabajo virtuales del Comité Técnico y la Comisión de Organización.

Y derivado de ello, se puso a consideración del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México la adenda del documento rectos, en el cual se planteó realizar las Asambleas Comunitarias, tanto informativas como las consultivas, en su modalidad virtual.

Para la construcción de estos documentos, el Comité contó con un análisis, con opiniones y con todas las herramientas que les permitieron contar con los elementos y condiciones para garantizar no sólo el derecho a la salud, sino también que la consulta y la representación, que en la consulta estuviesen representados los pueblos, barrios y comunidades residentes, y al mismo tiempo, generar la certeza que un procedimiento de esta envergadura requiere, y no sólo certeza, sino también su legalidad.

Algunos elementos con los que contamos para llegar a esta decisión fueron, bueno, en primer lugar, se solicitó la opinión de las autoridades de salud de la Ciudad de México respecto de la posibilidad de llevar a cabo las Asambleas presenciales, según lo previsto, y cuáles serían las medidas sanitarias que se debieran considerar.

También se pidió opinión al área de asuntos jurídicos, a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos del Instituto, quien nos proporcionó elementos a considerar en esta Asamblea Virtual para darle la validez y la formalidad que requiere de manera normativa.

También se solicitó a la Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos que nos hicieran un estudio de las diferencias y la protección e importancia entre el derecho de la salud y los derechos político-electorales.

Y nos hizo una respuesta concreta la Protección de los Derechos de la Salud, pero también que los derechos político electorales de los pueblos y barrios originarios no pueden, en ningún momento, ser mermados.

En el derecho a la salud, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala a la letra que toda persona tiene derecho a la protección de la salud.

La Constitución de la Ciudad de México garantiza, entonces, este derecho, por supuesto, de todas las personas incluidas, por supuesto, los integrantes de los pueblos y barrios originarios y las comunidades indígenas residentes.

Por lo que se refiere al derecho a la consulta, tratándose de comunidades indígenas, pueblos y barrios originarios, la Constitución Federal establece que el derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía, que asegure la Unidad Nacional, el reconocimiento de los pueblos y las comunidades indígenas se hará, entonces, en las constituciones y en las leyes de las entidades federativas, las cuales deberán tomar en cuenta, por supuesto, criterios etnolingüísticas y de asentamiento físico.

En la normativa de la Ciudad de México, se señala, primero, en la Constitución se reconoce el derecho a las comunidades indígenas y pueblos y barrios originarios, entre otras.

La facultad de organizar la consulta entorno a las medidas legislativas, administrativas o de cualquier otro tipo, susceptibles de afectación de los derechos de los pueblos y barrios originarios, así como que los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes deberán ser consultados por las autoridades del poder ejecutivo, del Congreso de la Ciudad de México y de las alcaldías antes de adoptar de cualquier medida administrativa o legislativa que sea susceptible de afectarlas.

Para salvaguardar esto, es necesario para salvaguardar sus derechos.

Las consultas deben ser de buena fe, de acuerdo con los estándares internacionales, aplicables y con la finalidad de obtener su consentimiento libre, previo e informado.

En cuanto al código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, éste reconoce el derecho de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes a ser consultados.

En conclusión, vemos ambos derechos: el derecho a la salud, el derecho a la consulta pública, tratándose de comunidades indígenas y pueblos y barrios originarios, son de carácter fundamental, ambos, y como buenos derechos humanos, interdependientes uno del otro. Y se encuentran ambos previstos en la Ley Suprema.

Es así como desde el punto de vista jurídico y de derechos humanos es viable conciliarlos, y a través de la implementación de medidas temporales que permitan sin alterar las medidas emergentes de preservación de la salud, ejercer otros derechos fundamentales como es el caso de la consulta.



Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial

Quienes estamos participando en esta consulta, debemos generar actos en un clima de confianza, respeto e igualdad mutua, con un compromiso real de diálogo y participación.

La consulta es para preservar derechos fundamentales, buscando el propósito sincero de alcanzar un acuerdo con el consentimiento y con un consenso, de acuerdo con la forma en que determine, el que ustedes mismos determinen, y es imprescindible deliberar de una manera informada, razonada y que refleje los compromisos y resultados a los que lleguemos en esta consulta.

Es una condición excepcional, sin duda, en la que estamos transitando, sin embargo, ya empezamos a dar cumplimiento a nuestros protocolos al realizar la etapa identificada como fase de acuerdos previos, en la cual se generó un consenso o acuerdo respecto de las fechas, y se les comunicó del método y de los mecanismos de información, deliberación y ejecución, así como de los aspectos técnicos.

Por último, yo quiero agradecer su disposición para estar en estas reuniones, en las reuniones previas que tuvieron con los coordinadores, con los titulares de los órganos concentrados, los coordinadores de los grupos.

Y quiero decirles que gracias a su participación y apoyo estas nuevas circunscripciones serán el resultado de un gran trabajo conjunto del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sí, pero definitivamente que no se podría haber llevado a cabo sin el apoyo de los pueblos, barrios originarios y comunidades residentes de la Ciudad de México.

Les agradezco muchísimo a todas, a todos su presencia, éxito en los trabajos de esta reunión, de esta Asamblea.

Y muchísimas gracias.

Siguiendo con el desarrollo de la Asamblea, la **Persona Moderadora** solicitó a la **Persona Secretaria** dar lectura al Proyecto de Orden del Día.

En uso de la voz, la Persona Secretaria, procedió con la lectura del siguiente **Orden del Día**:

1. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de Orden del Día.
2. Presentación del *Protocolo de Consulta a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México en Materia Electoral y de Participación Ciudadana* y del plan de trabajo para la instrumentación de la consulta sobre la delimitación de las Circunscripciones en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en las que se elegirán concejales en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
3. Presentación del *Protocolo de Consulta para la Realización de las Asambleas Comunitarias Virtuales* y del Cronograma de actividades del *Proceso de Consulta Indígena sobre Circunscripciones en Azcapotzalco*.
4. Criterios para la determinación de las Circunscripciones en las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
5. Presentación, deliberación, discusión y/o análisis del Primer Escenario de Circunscripciones.
6. Recapitulación de acuerdos y/o compromisos.

7. Asuntos generales.

Acto seguido, la **Persona Moderadora** informó que se anexaron al proyecto de Orden del Día (**ANEXO 2**), los documentos que se desahogaron en esta sesión y que para las personas que no los tengan o estén siguiendo la Asamblea a través de la transmisión vía *Youtube*, los pueden descargar en la página de Internet www.iecm.mx en el Micrositio “Circunscripciones 2020 y Consulta Indígena”, ya que se encuentran disponibles durante todo el Proceso de la Consulta Indígena.

Acto seguido, puso a consideración de los presentes el Orden del Día, indicando que si alguna persona deseaba hacer algún comentario, se le concedería el uso de la palabra, en los términos que se han señalado anteriormente, por lo que el micrófono está abierto si alguien desea hacer algún comentario.

En primera ronda, la **Persona Moderadora** otorgó el uso de la voz al **C. Marcelino Peña Fernández**, quien se ostenta como **Representante** de **San Martín Xochinahuac**, quien pregunta el número de participantes en la sesión.

La **Persona Moderadora** le solicita a la **Persona Secretaria** de respuesta al **C. Marcelino Peña Fernández**.

La **Persona Secretaria** contesta que, hasta ese momento, se encuentran presentes 12 personas, aclarando que las 12 eran representantes de Instancias Representativas. El total de participantes, junto con personal del IECM, Alcaldía, etcétera asciende a 48 personas.

En segunda ronda, la **Persona Moderadora** otorgó el uso de la voz al **C. Marcelino Peña Fernández**, quien se ostenta como **Representante** de **San Martín Xochinahuac**, quien pregunta el número de personas originarias de los pueblos de Azcapotzalco.

La **Persona Secretaria** contesta que, si bien las 12 personas representan a instancias de Azcapotzalco, el número de personas originarias, se desconocía.

En primera ronda, la **Persona Moderadora** otorgó el uso de la voz al **C. Julio García Tovar**, quien se ostenta como **Representante** de **San Pedro Xalpa**, quien hace una petición para tratar en los Asuntos Generales.

En primera ronda, la **Persona Moderadora** otorgó el uso de la voz al **C. Juan José Guadarrama Alba**, quien se ostenta como **Representante** de **El Recreo**, quien solicita sean cortados varios árboles de su colonia debido al peligro que representan para las habitantes de El Recreo.

Al no haber más comentarios, la **Persona Moderadora** le solicita a la **Persona Secretaria** tome la votación correspondiente a la aprobación del Orden del Día y consultar la dispensa de la lectura de los documentos previamente circulados.

En este sentido, la **Persona Secretaria**, indica que procederá a mencionar el nombre de las personas de instancias representativas presentes, a fin de que, en voz alta, emitan su voto correspondiente, ya sea “a favor” o “en contra” del Proyecto de Orden del Día, junto con la dispensa de la lectura de los documentos, informando que, al término de los asistentes, el Orden del Día quedó aprobado con 11 votos a favor y 0 en contra. La **C. Laura Lilia**



Mendoza Rojo, quien se ostenta como **Representante** de **San Andrés Barrio**, no estuvo presente durante la votación.

Acto seguido, la **Persona Moderadora** solicitó proceder con el siguiente punto del Orden del Día.

En respuesta la **Persona Secretaria** informó que el segundo punto del Orden del Día es la *Presentación del Protocolo de Consulta a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México en Materia Electoral y de Participación Ciudadana y del plan de trabajo para la instrumentación de la consulta sobre la delimitación de las Circunscripciones en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en las que se elegirán concejales en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.*

Sobre este punto, la **Persona Moderadora** dijo que vamos a presentar de manera muy rápida, en el entendido que ya los documentos fueron remitidos a cada uno de ustedes y sobre todo esto lo hacemos para las personas que siguen nuestra transmisión en YouTube. Comentarles que este protocolo de consulta a pueblos y barrios, fue aprobado por el Consejo General de este Instituto, cuyo objetivo general es el establecer en el marco normativo a partir del cual las comisiones y el Consejo General y las áreas ejecutivas técnicas y desconcentradas del Instituto Electoral, en los temas que correspondan al ámbito de su competencia, realizarán la preparación y desarrollo de las consultas a los pueblos y barrios originarios y comunidades residentes en la Ciudad de México.

En este sentido el protocolo nos presenta 15 beneficios sobre la realización de este tipo de ejercicios, entre los que podemos destacar como ustedes lo están presenciando, es participar en la consulta sobre la propuesta de medidas, proyectos o actividades, recibir información clara y sencilla, participar, opinar y realizar observaciones, proponer soluciones y decidir de forma libre, respetar la libre determinación autonomía, usos y costumbres de la comunidad, podrán analizar las observaciones y propuestas.

Se integrará como en este caso un comité técnico que apoye los trabajos de la consulta, se podrá expresar el acuerdo o rechazo a la propuesta o medida que se pretenda desahogar, proponer en la forma que se quiera, que se proporcione el seguimiento a la actividad o al proyecto que se apruebe.

En este caso, como ustedes lo están presenciando, podemos contar con distinto apoyo de diversas autoridades, en este caso, la Comisión de Derechos Humanos, el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, la Secretaria de Pueblos y Barrios, la propia Alcaldía a través de las concejalías; y también podrán participar como lo he comentado, otras instituciones el desarrollo de estas asambleas, aun así siendo virtuales, quedarán registradas por escrito en una acta, que de forma obligatoria, en este caso, será firmado por nosotros como autoridades del Instituto Electoral en el momento que se reintegren los trabajos a las oficinas de manera presencial.

En este sentido, sí se encuentran inconformes con los resultados de la consulta o del ejercicio, podrán interponer los medios de impugnación ante las autoridades correspondientes tal y como es su derecho.



Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial

Por lo anterior, también se ha manejado en este protocolo un esquema general sobre los trabajos, se pueden dividir en diversas fases, son 10 pasos divididos en cinco fases.

La fase de acuerdos previos, la fase informativa, la fase deliberativa, la fase consultiva, y la fase de ejecución y seguimiento.

Como ustedes pueden observarlo, es preparar muchas veces los insumos, los documentos, los materiales que se han de distribuir a efecto de realizar la asamblea; en este caso, informativa. Realizar la publicación de la convocatoria, preparar y desarrollar en este caso, la asamblea informativa; y para pasar después a una fase deliberativa, que es la que le corresponderá a cada uno de ustedes en sus comunidades respectivas.

Dentro de los elementos esenciales de este protocolo, como lo dijo la Consejera Carolina del Ángel, nos basamos en elementos esenciales de buena fe, de forma libre, de forma informada, del acceso adecuado y previamente a cada uno de ustedes, y pues este sería lo que nos presenta el documento, protocolo que se les ha remitido con anterioridad.

Este protocolo también nos habla de un plan de trabajo para la instrumentación de este proceso de consulta, muchos de los cuales, los trabajos ya se han estado realizando, porque el objetivo de este plan de trabajo es para la instrumentación de la consulta con las instancias representativas y a población de Pueblos y Barrios y Comunidades a través de estas asambleas comunitarias y otras actividades para la determinación de las circunscripciones territoriales para la elección de concejales del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

Entre diversas actividades que ustedes han sido testigos de las mismas, se contó con la integración y funcionamiento del Comité Técnico Asesor, con la comunicación y coordinación con cada una de las instancias que se registraron en nuestros directorios, brindando orientación y asesoría técnica, realizando la difusión de las convocatorias respectivas, y, en su caso, como el día de hoy, dando seguimiento a los acuerdos y compromisos que se adopten en este tipo de asambleas.

Es así que este protocolo fue remitido con la respectiva convocatoria por lo que está a su consideración este documento, si alguna persona desea hacer algún comentario, o alguna observación sobre en particular.

Al no haber comentarios o intervenciones, la **Persona Moderadora** solicitó proceder con el siguiente punto del Orden del Día.

En respuesta, la **Persona Secretaria** informó que el tercer punto del Orden del Día corresponde la *Presentación del Protocolo de Consulta para la realización de las Asambleas Comunitarias Virtuales, y del Cronograma de Actividades del Proceso de Consulta Indígena sobre Circunscripciones en Azcapotzalco.*

Sobre el desarrollo de este punto del Orden del Día, la **Persona Moderadora** mencionó lo siguiente: de igual forma, este protocolo es parte de una agenda realizado documentos señalados, en el sentido, como se ha comentado en esta Asamblea, el tema de la pandemia



Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial

y la situación que nos encontramos de manera extraordinaria por el tema del COVID-19, nos ha orillado a presentar este tipo de protocolos para certeza y seguridad de cada uno de ustedes.

Este protocolo pues uno de sus efectos es que a través de herramientas tecnológicas se atiendan asambleas no presenciales, se debe realizar en tiempo real y observar en todo momento medidas de seguridad y certeza jurídica sobre su desarrollo.

En este tipo de asambleas, al igual que las presenciales, se debe privilegiar el consenso y el acuerdo libre, previo e informado sobre la delimitación de las circunscripciones de las demarcaciones territoriales.

Para efectos de llegar a este tipo de asambleas virtuales, lo marcaba el protocolo y así se ha realizado, se llevó a cabo un simulacro con algunas representaciones; el día 10 de julio tendremos más adelante otro simulacro, 10 de agosto.

Se han hecho pruebas técnicas por parte de nuestra área de informática; hemos realizado el preregistro e identificación de las personas participantes; y bueno, hemos remitido las convocatorias y las documentales pertinentes.

En este protocolo, pues se establece, como ustedes lo están observando en su momento, disponible en un espacio en la pantalla para la participación de quien realice la transmisión simultánea en lengua de señas mexicana.

La sesión será transmitida de manera paralela por la plataforma YouTube, en el formato en la que se pueda ver a los participantes en la sesión de manera simultánea, con el fin de que se cumplan con los principios de máxima difusión y transparencia.

La transmisión a la plataforma de YouTube cuenta con una función habilitada para comentarios o chat; y el Instituto habilitará una liga para acceder a la misma de manera permanente, en la página www.iecm.mx, en el micrositio "Circunscripciones 2020".

Debemos contar, como ustedes lo observan en estos momentos, con un cronómetro visible que emite una alerta sonora con al menos tres minutos para cada participante.

En este protocolo de Asambleas Comunitarias, se nos marca que deben existir una persona moderadora, que es su servidor, una persona secretaria que es el licenciado Enrique, las personas integrantes del Comité Técnico como panelistas o personas participantes invitadas, y ustedes como personas asistentes.

En su caso, el protocolo también nos indica que la persona moderada, su servidor, debe declarar el inicio de la Asamblea, dando cuenta de la fecha y la hora, solicitar a las personas participantes mantener el micrófono apagado, dar el uso de la voz correspondiente, y preguntar sobre la sugerencia de asuntos generales, en su caso.

La persona Secretaria dentro de sus funciones será verificar la asistencia, dar lectura al Orden del Día, y preguntar a las personas participantes si existe algún punto por agendar en



puntos generales. Dará seguimiento a los puntos, a los acuerdos y registrará las conclusiones, y será la persona que elaborará el acta correspondiente.

En el tema de los puntos del Orden del Día, se desahogarán en el orden propuesto, y las opiniones a cada uno de ellos se recabará por la persona moderadora, preguntando a los participantes sobre sus observaciones, dudas, comentarios, vistos buenos, consentimientos o desacuerdos.

Las personas participantes de pueblos y barrios y comunidades podrán opinar y decidir libremente sobre las acciones desarrolladas, para lo cual podrán hacer uso de la palabra por un máximo de tres minutos.

Reitero, con la finalidad de que se deje constancia, se levantará un acta correspondiente, que será en nuestros expedientes y, en su caso, también se les remitirá a ustedes en su oportunidad para dejar constancia de los actos que aquí realizaremos.

Bien, como ustedes lo han visto, para nuestra Asamblea Informativa contamos con varios puntos del Orden del Día, en este caso ya realizamos la presentación del protocolo, es un plan de trabajo.

Se realizará la exposición del primer escenario de circunscripciones, debemos confirmar si existe la suficiente exposición o se requiere mayor abundamiento sobre algún tema.

Recapitularemos los acuerdos y compromisos, y, en su caso, desahogaremos los asuntos generales.

Para efectos de la Asamblea Consultiva que tendremos más adelante, se realizará en el mismo sentido que lo hemos manejado en esta Asamblea.

Las personas que están en estos momentos en esta plataforma CISCO WEBEX, tendrán derecho a emitir su voto, observaciones y consentimientos sobre los temas informados o consultados.

Bien, también como lo hemos comentado, pues en su momento si no están conformes con alguna determinación que se tome por parte del Instituto Electoral podrán tramitar sus medidas de impugnaciones en la vía correspondiente.

Al finalizar la exposición, la **Persona Moderadora** puso a consideración de los presentes los documentos desarrollados, indicando que sí alguna persona participante deseaba hacer algún comentario.

El C. **Julio García Tovar**, manifiesta que se está diciendo sobre el protocolo de consulta, bueno el decir que el Comité Técnico hizo un trabajo, tengo entendido que eso fue por un sistema, como lo hicimos o como se hizo hace dos años, ahorita se reajustó nuevamente para el caso de Azcapotzalco, donde aumentaron una circunscripción más.

Los pueblos, es importante decir que nos, estamos indefensos porque no tenemos una representación que realmente nos apoye, necesitamos que en el Comité Técnico haya



gente que salga de nuestros pueblos, porque de lo contrario pues siguen haciendo proceso que traen de colonización, porque, aunque sabemos que el gobierno cambió pues los empleados siguen siendo los mismos.

Entonces, sí necesitamos, en mi caso intervención de la CONAPRED, de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y del, ya se me fue el nombre, en virtud de que la CEPI que se supone que debería defendernos pues nada más es de adorno, no aboga por nosotros, ni existimos para ellos.

El pensar que en Azcapotzalco no hay pueblos, pues eso es una idea que viene construyendo con tiempo, somos la alcaldía con mayor número de pueblos y barrios y con la que menos participación existe. Entonces sí necesito que tomen cartas en el asunto, las instancias que requieren para que los pueblos tengamos alguien que realmente nos pueda atender.

En la alcaldía hay un consejo que el consejo, ni siquiera el consejero sabe a qué circunscripción le pertenece ahorita o cuál debería de trabajar y vamos a delimitar una circunscripción para elegir otro concejal, que una vez que sea electo pues va a pasar lo mismo. Tenemos un representante en la comisión de pueblos que también brilla por su ausencia.

Entonces sí, solicito que haya un poco más atención en ese tema para que realmente tengamos a quién nos pueda hablar a los que somos de los pueblos. Gracias.

A continuación, la **Persona Moderadora**, dio el uso de la palabra al **C. Marcelino Peña Fernández**, quien manifiesta, reforzando lo que dice mi compañero Julio García de San Pedro Xalpa, inclusive, podríamos sumar un poquito precisamente a las carencias del procedimiento de lo que se está llevando, porque yo les estoy preguntando, por ejemplo, tan solo, ¿cuántos participantes estamos en esta sesión y realmente somos originarios de los pueblos?

Yo ceo a su Comité Técnico, veo, porque casi conozco a todos los que están participando ahí, al no ser que podamos hacer la anotación, de quiénes somos originarios, y estoy seguro que no pasamos de seis gentes. Creo que son más de Comité Técnico, hay una Concejal que no es de, bueno sí es de Azcapotzalco pero no es pueblo originario.

Por ahí veo a un señor que se llama Tomás Monte de Oca, no es, está en la jefatura de Pueblos y Barrios, pero no es de Azcapotzalco, ¿cuántos originarios realmente estamos?, realmente desde ahí, desde esta intervención apoyo todo lo que dice mi compañero Julio García.

Eso es todo por el momento.

Al no haber más intervenciones, en uso de la voz, **la Persona Secretaria**, antes de proceder con el siguiente punto del Orden del Día, indica que se ha unido a la Asamblea la **C. Laura Lilia Hernández Martínez**, quien se ostenta como **Representante de San Andrés Barrio**. El cuarto punto del Orden del Día corresponde a la *Presentación de los criterios*



para la determinación de las Circunscripciones en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Sobre este punto del Orden del Día, la **Persona Moderadora** solicitó a algún integrante del Comité Técnico explicar los Criterios, a lo que el **Lic. Rodrigo Alfonso Morales Manzanares**, integrante del Comité Técnico, pidió que fueran los integrantes de la Dirección Distrital lo que lo hicieran, dejando para los integrantes del Comité la explicación sobre algún punto sobre el que existiere duda.

Acto seguido, la **Persona Moderadora** procedió a explicar los criterios, empezando por el criterio poblacional, la consideración del total de población por sección electoral, tomando como base el censo de población y vivienda 2010 del INEGI, es método de cociente simple.

La población por circunscripción se podrá obtener mediante una razón aritmética, en la que el dividendo contiene a la población total de la demarcación territorial y el divisor al número de circunscripciones para concejales.

Equilibrio demográfico en la determinación de las circunscripciones, se partirá de la premisa, de que la diferencia de población de cada ámbito territorial en relación con la media, debe ser en la medida de lo posible, lo más cercano al cero, dentro del rango de desviación poblacional, pudiendo ser más menos, 15 por ciento.

La configuración geográfica es la unidad geográfica mínima de agregaciones, es la sección electoral; las vialidades principales y consideración de los accidentes geográficos que obstaculicen la comunicación a interior; los ámbitos territoriales definidos podrán ser los más cercanos a un polígono regular.

Tres, identidad social, cultural, étnica y económica; se debieron considerar los rubros que se relacionan con características sociales, culturales, étnicas y económicas del censo de población y vivienda 2010 del INEGI; en su caso, la información más actualizada sobre esos rubros de la encuesta intercensal 2015.

Consideraron 48 pueblos originarios del catálogo de colonias y pueblos originarios 2016, aprobados por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, la interpretación descrita en los tres criterios tiene un carácter enunciativo, más no limitativo; por lo que el Comité Técnico de Circunscripciones 2020 incorporó un cuarto criterio, que es el de mínima afectación, y el número de circunscripciones asignados a cada demarcación territorial atenderá la normatividad aplicable, en virtud de que la base poblacional será el censo de población 2010; Se generará nuevo escenario de configuración geográfica en las demarcaciones territoriales por el número de circunscripciones deba ser modificada respecto al 2017, y las demarcaciones cuyo número de circunscripciones se conserve, mantendrá la integración seccional de las circunscripciones 2017.

Terminada la exposición, la **Persona Moderadora** preguntó a los presentes si deseaban hacer algún comentario.

En primera ronda, el **C. Marcelino Peña Fernández** pregunta si dentro de los 48 Pueblos aceptados los 25 pueblos de Azcapotzalco están incluidos.



En primera ronda, el **C. Juan José Guadarrama Alba** pregunta si se puede tener acceso a la lista de Pueblos y Barrios Originarios.

En segunda ronda, el C. Marcelino Peña Fernández menciona que tiene un trabajo realizado, que dice determinación de las circunscripciones y las unidades territoriales de los pueblos originarios, la fecha es reciente.

Aquí nos enmarca precisamente que inclusive la cantidad de habitantes que tiene la delegación, el número, las siete circunscripciones, nuestros pueblos e inclusive yo hago aquí una suma de los habitantes que están inscritos y viven de los pueblos y barrios.

Estoy seguro que esta determinación, ustedes también tienen este trabajo; en los pueblos y barrios, por lo menos en lo que se dice, pueblo, barrio este documento me dice que en la totalidad 25 pueblos y cinco barrios, estoy haciendo una contabilidad de, cerca de 120 mil habitantes en los pueblos y barrios.

¿Qué me puede decir sobre esto?, porque estas sesiones son precisamente para quitarnos dudas, pero que también me mete a otra duda, porque me dice, los pueblos y barrios en ese estudio de determinación de circunscripciones, los pueblos no están contemplados, espero no haberle enredado la pregunta que me la responda por favor su Comité Técnico, usted también licenciado, por favor.

En respuesta, el **Lic. Rodrigo Alfonso Morales Manzanares**, señala que creo que las inquietudes se centran en lo que nosotros llamamos el tercer criterio, el de la identidad cultural, los dos primeros, como ha quedado claro en la exposición, son restricciones y tienen fuentes de información muy objetivas en el caso de la población, pues hay que apegarse al censo y hay que procurar que haya un equilibrio, es decir, que cada circunscripción tenga más o menos el mismo número de electores.

En el caso de las restricciones geográficas, hay una primera gran restricción, que son, que viene de las secciones electorales, es este pequeño territorio en que nos divide el Registro Federal de Electores y que ahí tampoco podemos dividir y que por supuesto, respetar, reconocer accidentes geográficos.

El tercer criterio en efecto es el que me parece que es el más importante para reuniones como las que estamos teniendo, es justamente cómo nos ayudan ustedes a que estos trabajos que podemos hacer en gabinete los podamos identificar con lo que ustedes identifican como identidades.

Entonces ahí sí quisiera ser muy claro, las fuentes informativas para delimitar este criterio este criterio identidad, es en efecto el censo, el catálogo que actualiza constantemente el Instituto Electoral, pero quizá la fuente más importante es la parte, es ésta justamente, las asambleas.

Es decir, nosotros viendo los mapas que eventualmente no podemos estar distinguiendo porque ustedes sí distinguen en toda propiedad ustedes son cartógrafos vivos, vamos a decir, de sus propias comunidades, ustedes sí identifican cuáles son unidades territoriales con alguna identidad y cuáles no, en fin.



Y de lo que se trata justamente es de que, conjugando las restricciones poblacionales con las restricciones, digamos, geográficas, los trazos que se produzcan no vulneren, no dividan las identidades de pueblos y barrios que existen.

Ése es digamos la esencia del asunto y en ese sentido sí nos interesa mucho podernos beneficiar de sus comentarios, hay un formato que seguramente ya circuló o circulará más adelante para que nos hagan llegar observaciones, pero si no es en ese formato, de cualquier manera, que ustedes nos hagan, compartan digamos sus inquietudes va a ser de gran utilidad para nosotros.

Como saben, en 2017 hicimos un ejercicio similar, pero la alcaldía se dividía solamente en seis circunscripciones como lo hacía todas las alcaldías, en aquel entonces todas tenían seis, como ya nos recordó la Consejera Carolina.

En este caso estamos, en Azcapotzalco pues, gana una nueva circunscripción en el mismo territorio en lugar de tener seis, va a tener siete circunscripciones, Esto efectivamente, vamos, modifica digamos el trazo que ustedes conocen, que conocemos todos nosotros del 2017, y el propósito es que adecuemos este trazo a la nueva realidad, insisto, sin vulnerar, sin dividir, sin partir identidades persistentes.

Ése es el sentido y reitero nos va a ser de mucha utilidad conocer sus puntos de vista para poder valorar y ofrecer, en su caso, un segundo escenario mejorado respecto de lo que tenemos ahora como saque, déjenme ponerlo de esa manera, ese primer escenario que algunos de ustedes ya conocen.

En primera ronda, el **C. Julio García Tovar**, menciona que es muy importante hacerle saber al Comité Técnico para que nos diga cuál es la forma, aunque ya nos mandaron el documento para hacer la respuesta, decirle que lo que es el pueblo de San Pedro Xalpa, tiene una extensión, lo que conocen como ampliación uno y ampliación dos.

San Pedro Xalpa es de los pocos pueblos que cuentan con un panteón comunitario, ¿eso qué quiere decir?, que como la ampliación uno y ampliación dos eran ejidos de nuestras familias, que tuvieron que migrar hacia allá por cuestiones diversas hace algunos años, pero que seguimos conservando costumbres y tradiciones en común, los de allá acuden acá al pueblo para elegir las mayordomías o los patronatos y tenemos una interacción muy cercana de comunidad política o cultural y ahora nos, con esta nueva división a la circunscripción los dejaron divididos.

Entonces yo quiero solicitar al Comité para que nos asesore y al Tribunal Electoral, a la Comisión Nacional de Derechos Humanos y al CONAPRED para ver de qué manera se pudiera integrar este pueblo a esa circunscripción.

Al no haber más comentarios, la **Persona Moderadora** solicita desahogar el siguiente punto del Orden del Día,



En uso de la voz, la **Persona Secretaria** menciona que el quinto punto del Orden del Día corresponde a *la presentación, deliberación, discusión y/o análisis del Primer Escenario de Circunscripciones*.

Con respecto a este punto, la **Persona Moderadora** menciona que fue generado el Primer Escenario el 21 de febrero de 2020 por personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística utilizando un sistema de Circunscripciones 2020, facilitado por el Instituto Nacional Electoral durante la Tercera Sesión del Comité Técnico de Circunscripciones 2020.

En esta sesión estuvieron presentes personas consejeras electorales del Instituto Electoral, especialistas que integran el Comité Técnico, representantes de partidos políticos, representantes de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del INE y un representante de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Al respecto, el Primer Escenario de Circunscripciones para la demarcación Azcapotzalco, ha estado disponible para su consulta de toda la población desde el pasado mes de febrero en la página de Internet del Instituto Electoral www.iecm.mx y especialmente en el Micrositio "Circunscripciones 2020 y Consulta Indígena".

Ese mismo escenario se dio a conocer en la reunión de trabajo celebrada el día el día 22 de febrero y en reuniones, en la reunión anterior que tuvimos de manera virtual.

En este momento, lo que están viendo, cómo el primer, el escenario que tenemos o que teníamos para la elección de los concejales, como dijo la Consejera Carolina del Ángel, todas las alcaldías tenían este escenario, seis áreas territoriales.

Así nos encontrábamos en Azcapotzalco, y así fueron electos.

Este primer escenario que se generó, aquí en la pantalla podemos observar las nuevas circunscripciones para las Alcaldías que tendrán este aumento, entre las que se encuentra la Alcaldía Azcapotzalco con siete, al igual que Venustiano Carranza, Xochimilco, Benito Juárez, Iztacalco, Miguel Hidalgo y Tláhuac.

Y ya para subir más circunscripciones tendremos a Cuauhtémoc, Coyoacán, Tlalpan, Álvaro Obregón, Gustavo A. Madero e Iztapalapa.

A continuación, vamos a presentarles el plano que hemos estado distribuyendo, que pueden consultar las personas que nos siguen en YouTube, en la página que he comentado www.iecm.mx, y es aquí donde se plasma ya este primer escenario con siete circunscripciones para la Alcaldía Azcapotzalco

En uso de la palabra, la **C. María Eugenia Flores Peña**, Titular del Órgano Desconcentrado 5, menciona que el propósito de las Asambleas no es dividir a los Pueblos y Barrios originarios, sino que, por medio de las propuestas, queden integrados a las Circunscripciones de manera total.



Enseguida, la **Persona Moderadora**, solicitó desahogar el siguiente punto del Orden del Día.

La **Persona Secretaría**, en uso de la palabra, comentó que el sexto punto del Orden del Día corresponde a *la Recapitulación de Acuerdos y/o compromisos*.

Sobre este punto, **la Persona Moderadora** menciona que la propuesta que estamos solicitándoles a ustedes es que, desde el día de hoy, hasta el día 6 de agosto del presente año, se contemple el plazo para remitir observaciones a este primer escenario que se les ha presentado.

El formato ya se le envió previamente, o en su caso, quienes nos siguen en la transmisión en YouTube, pueden descargarlo en la página www.iecm.mx.

Las cuentas de correo institucional a donde podrán hacer llegar estos documentos podrán ser circunscripciones2020@iecm.mx, o a los correos electrónicos de personal de la dirección distrital tres y dirección distrital cinco, en su caso, el de su servidor, antonio.vanegas@iecm.mx y en el caso de la licenciada María Eugenia Flores, titular del Órgano Desconcentrado cinco, mariaeugenia.flores@iecm.mx

Podrán también realizar alguna consulta en el Centro de Contacto Telefónico para consulta Indígena sobre Circunscripciones a los teléfonos 55 39 52 08 25, 55 39 52 96 13, 55 39 53 09 85.

Estas observaciones se les harán llegar al Comité Técnico de Circunscripciones, a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, a efecto de poder determinar su procedencia y, en su caso, generar un segundo escenario de circunscripciones que podrá eventualmente ser distinto a este que se les ha sido presentado.

El segundo escenario, si ustedes así lo aprueban sería presentado en una Asamblea Comunitaria Virtual Consultiva, prevista, si se autoriza, el 21 de agosto de 2020 a las 16:00 horas a través de esta misma plataforma tecnológica WEBEX.

En esta fecha estamos considerando tiempo suficiente, una, para que ustedes realicen las observaciones antes del 6 de agosto, y, en su caso, para que el Comité Técnico pueda analizar cada uno de sus comentarios y observaciones sobre el particular. Y también derivado de la insuficiencia presupuestal y disponibilidad de personas traductoras, se elaborará un resumen de la asamblea y de los acuerdos y compromisos adoptados, el cual, de ser posible, si existe algún comentario en particular sobre este tema, en alguna lengua, ya sea Náhuatl, Otomí, Zapoteco, Mixteco y Mazahua para su difusión en la página de Internet del Instituto Electoral y en sus Redes Sociales.

El **C. Julio García Tovar**, en primera ronda procede a solicitar al Instituto es, si nos hacen el favor y con el debido respeto, nos hicieran llegar o más bien, está en la página, la hoja para presentar las propuestas, está en formato de .doc, ¿no?, entonces quisiera pedir, si la pudieran poner en PDF, porque cuando ya la bajo, se me desconfigura la hoja, no sé si sea mi *Office*, pero si lo pudieran poner en formato PDF.



Y la otra es, el plano de circunscripciones, para mí es muy confuso y ahí solicitaría que nos pusieran delimitaciones con colonias, pueblos y con calles y si nos pudieran proporcionar uno en físico pues sería extraordinario.

Eso es con respecto a la información porque sí nos resulta un tanto confusa ver puros, ¿cómo se llaman?, las unidades territoriales, aunque las conocemos, pero ya, al querer configurar en nuestra circunscripción con los demás pueblos, pues ya ahí se nos enreda un poco.

Sería la hoja y el plano con calles y en físico, de favor.

En primera ronda, la **C. Laura Liliana Hernández Martínez**, quien se ostenta como **Representante de San Andrés Barrio**, pregunta que en el formato viene una pregunta donde dice: estás de acuerdo con tu pueblo, barrio o comunidad indígena residente, que queden la circunscripción del mapa que se te proporciona.

Yo sí estoy de acuerdo, pero como decían mis demás compañeros, yo tengo de vecino al pueblo de Santa Catarina, Santa Bárbara y ahí exactamente está la delimitación que se está haciendo. Entonces en esa cuestión, ahí cómo yo puedo, si está algún participante de representantes de Santa Catarina o de Santa Bárbara, para el cual, pues a mí me gustaría que esa, ahora sí que los tres vecinos que somos no nos separen, de algún modo.

Entonces, no sé si ahí yo podría meter el formato y ser la portadora de la voz de mis otras dos colonias.

En primera ronda, la **C. Mariana Rita Ramírez Flores**, quien se ostenta como **Representante de El Recreo**, quien solicita que pudiesen ser más específicos en cuestión de que no quieren dividir, a mí me gustaría que me dijeran específicamente cuál es la parte medular, cómo nos explicarían cómo no quieren dividir, cómo quieren unir, cómo quieren lograr esta unión, porque yo lo que he escuchado con **(Falla de Transmisión)** pueblos y barrios, es que quieren hacer lo contrario, que quieren dividir.

Cómo quieren lograr esa unión específicamente.

En uso de la voz, el **Lic. Rodrigo Alfonso Morales Manzanares**, responde justamente ése es lo que quisiéramos estar seguros con ustedes, de que no estamos dividiendo como decían en una intervención anterior pueblos, comunidades y entidades preexistentes, porque aquí lo importante, digamos, en este ejercicio cartográfico es que cada una de las circunscripciones...

lo que les decía es que el propósito, digamos, de este ejercicio cartográfico que ahora van a tener, en lugar de seis, siete concejales por elección directa, más los que tengan de representación proporcional, que queden bien representados, bien nivelados los pueblos y barrios, como les decía, la idea fundamental es que, en lo posible, procuramos no dividir.

Pues creo que es muy importante en este punto que ustedes se familiaricen en este nuevo escenario y ubiquen y creo que ahí sí sería importante que se brinde todo el apoyo técnico por parte del Instituto para que sean comprensivos los planos, para que tengan las calles y



referencias que les son más familiares, no nada más las referencias que nos son útiles de familiares a nosotros como son las secciones electorales, sino que ustedes puedan ubicar de manera más fácil como están estimados los trazos, e insisto, nos hagan saber si estamos, sí en este primer escenario estamos dividiendo o no, pueblos y barrios.

Ese es el sentido, y ese es justamente el propósito, de conocer ahora su punto de vista.

Acto seguido, tomó la palabra la **Lic. Leticia Gerónimo Mendoza**, integrante del Comité Técnico de Circunscripciones, para ahondar un poco en la información que proporcionó mi compañero Rodrigo.

Este ejercicio no busca dar reconocimiento, ni modificar los límites que ustedes tienen de sus pueblos y barrios.

El objetivo de las circunscripciones es únicamente delimitar un espacio para la elección de un concejal. Y finalmente lo que se busca es que los límites que ustedes tienen de sus pueblos y barrios, sea respetado en la delimitación de estas circunscripciones.

Como comenté anteriormente, nosotros tenemos como fuente cartográfica el catálogo de pueblos y barrios, Pueblos Barrios y Colonias de la Ciudad de México que nos, que bueno, tiene el Instituto Electoral de la Ciudad de México, pero ustedes son los que mejor conocen su territorio y sus límites, es por eso que se busca que ustedes puedan proporcionar información más fidedigna acerca de sus delimitaciones.

Ustedes pueden observar si en las circunscripciones conformadas en el primer escenario sus pueblos fueron integrados o fueron conformados de manera íntegra.

Entonces, en ese sentido, nos gustaría que pudieran proporcionarnos sus observaciones.

Acto seguido, la **Persona Moderadora** cedió el uso de la voz al **Dr. Telésforo Ramírez García**, integrante del Comité Técnico de Circunscripciones, quien dijo que es viable estos mapas que están en la página y que les hicieron llegar a cada uno de ustedes, es cómo quedaron divididas estas siete circunscripciones, vieron como los trazos, aquí se ve en el mapa como (...) diferentes, si bien estos trazos que hizo el programa que hizo esta delimitación, porque no lo hicimos manualmente, sino fue un programa, ven ustedes sí esa delimitación corta, por ejemplo divide un pueblo.

Entonces, este tipo de observaciones ustedes nos las tienen que hacer llegar para nosotros, en función de los cuatro criterios que se les expusieron ver si podemos ajustar, digamos, ¿no?, que no se vea cortado ese pueblo, esa comunidad, etcétera, y darles una respuesta, tratar de consensar con ustedes, ver esos cambios que ustedes, esas observaciones que ustedes nos hagan llegar.

No por ejemplo, la compañera señalaba lo de sus vecinos, que quedan por ahí divididos ya con esta nueva circunscripción, entonces, ese tipo de observaciones son las que a nosotros nos gustaría recoger que ustedes nos hicieran llegar, porque como dicen mis compañeros, ustedes saben bien, hasta donde está el límite de sus pueblos, de sus comunidades, y entonces, esto nos sirve mucho a nosotros para llegar a un consenso con ustedes de ver



cómo quedaría finalmente establecida esta delimitación territorial, estas siete circunscripciones sin que afecte la identidad, ni divida geográficamente los pueblos y barrios y comunidades indígenas asentadas en la delegación.

Enseguida, la **C. María Moreno Domínguez**, quien se ostenta como **Representante de San Martín Xochinahuac**, cedió su micrófono al **C. Isaac Hernández** quien se encontraba con ella para mencionar que la duda que tenemos es que, de alguna manera, lo que se pretende ahorita es trazar las formas, cómo van a quedar en nuestros **(Falla de transmisión)** de nuestro Pueblo de San Martín Xochinahuac y todos los pueblos de Azcapotzalco, ¿verdad?

La parte que a nosotros nos está preocupando, es que originalmente cuando hicieron este trazo que actualmente tenemos, modificaron muchas de las calles o cortaron muchos pueblos.

Ahora, lo que pretendemos nosotros, o pretenderíamos con esta nueva zonificación, o esa nueva demarcación, es que se volvieran a esos planos, ahora, ¿cuál es la posibilidad de que realmente se logre esto?, ejemplo muy concreto; el Pueblo de San Martín Xochinahuac actualmente tiene unos límites que realmente difieren y se pasaron a otra colonia.

Con esa nueva zonificación o esa nueva demarcación, ¿volveríamos a los originales, o nada más vamos a partir de lo que ya está actualmente?

En respuesta, la **Lic. Leticia Gerónimo Mendoza**, respondió que se hizo una nueva delimitación, porque anteriormente eran seis circunscripciones para toda la población que tiene Azcapotzalco, a ustedes les tocan siete circunscripciones en esta ocasión, por eso se hizo el nuevo ejercicio.

Que no hubiera modificación de ninguno de sus límites de pueblos y barrios, esos se respetan únicamente se integran secciones completas procurando que los límites que ustedes tienen de pueblos y barrios, sean respetados en todo momento.

Es por eso que hacemos esta consulta, para saber si en la nueva delimitación, están consideradas en su totalidad las secciones que corresponden a sus pueblos y barrios.

En primera ronda, el **C. Marcelino Peña Fernández**, consulta si nosotros, estoy seguro me está escuchando mi compañero Julio, vamos a deliberar, estoy seguro, en unos días, vamos a abrir una reunión zoom con mis compañeros de San Juan Tlihuaca, de San Bartolo Cacahualtongo, a otros que estamos integrados, se vale, se permite que, de una manera, vamos a decir como colectiva, de frente, también demos un pronunciamiento.

Acto seguido tomó la palabra, el **C. Tomás Montes de Oca Pérez**, Jefe de Unidad Departamental de Patrimonio y Atención a Pueblos y Barrios de la Alcaldía Azcapotzalco, quien dijo para apoyar un poco en esta cuestión de lo que se está llevando a cabo, como decía la compañera, la habitante originaria del pueblo de San Andrés, San Andrés, Santa Bárbara y Santa Catarina han sido pueblos que históricamente han estado hermanados en el término Tetlalman, en la casa común.



Creo que lo que se está viendo en esta asamblea no tiene que ver con los territorios históricos o los territorios, sí sobre todo, como decía Isaac, también de Xochinahuac que, por ejemplo la colonia Santa Inés es parte de Xochinahuac y que en otro momento pasó a ser la colonia Santa Inés y dejó de ser Xochinahuac.

Bueno, lo que se trata de hacer es, sabemos o conocemos esa historia de la delimitación que se hizo en otro momento de estos territorios, se hicieron desde otras instancias, también, desde el mismo Gobierno Federal, Gobierno Federal, el Gobierno Estatal, el Gobierno Municipal y sí hicieron subdivisiones territoriales de colonias y pueblos y barrios.

Tal parece que ahora no tiene que ver con eso, sino con una sola delimitación de los pueblos, bueno de las circunscripciones, que es por una cuestión electoral.

Y me gustaría aclarar una confusión que hay, que conforme el Artículo 53 de las alcaldías, corresponde a las personas titulares de las mismas, establecer su estructura organizacional, es decir, el alcalde es quien decide quién conforma su estructura de gobierno.

Me parece que hay una confusión muy grande en creer que yo soy un representante del pueblo o de los pueblos, yo no soy ningún representante de ningún pueblo, yo pertenezco a la estructura organizacional del gobierno de la alcaldía.

Eso también me parece que comentó Julio, el señor Julio de San Pedro Xalpa, comentó que no se le ha entendido en el área de la Jefatura de patrimonio y atención a pueblos y barrios. Sin embargo, yo en el área o como titular de esta área, he atendido a las peticiones que el señor Julio ha ingresado al área, somos una institución, las peticiones y las extensiones se hacen por vía del swap y conforme ellas atendemos, ¿no?

Señor Julio, tiene alguna atención que no haya sido, valga la redundancia, atendida, pues yo le pido de forma amable y respetuosa nos las haga llegar para atenderla, pero sí, también le comento que la vía del swap.

Eso por el momento, yo quedo a sus órdenes con esta aclaración, quizá la aclaración de términos los podría yo emplear de no generar más...

En segunda ronda, el **C. Marcelino Peña Fernández**, quien dijo qué bueno que aclare Tomas Montés de Oca.

Él es un funcionario y eso se reconoce, sabemos es un funcionario de la alcaldía, qué bueno que lo aclare, pero también precisamente valdría la pena, desde aquí los convocamos porque él es muy joven, sabe muy pocas cosas precisamente de Azcapotzalco, entonces claro como funcionario valdría la pena que algún día ojalá podamos tener oportunidad para poder abundar más sobre la situación de Azcapotzalco.

A la orden, es lo único que le digo, pero él no es originario de Azcapotzalco, él ya lo sabe.

En uso de la voz, en segunda ronda, el **C. Julio García Tovar**, mencionó que nada más para aclararle al licenciado Tomas, mi comentario que hice me referí al consejo, al consejo de la alcaldía, no, sabemos que usted es el jefe de la unidad departamental que atiende a



los pueblos, no me refería a usted, yo me refería al consejo, por lo que estamos en este momento tratando el tema para elegir a un Concejal.

Yo dije que el concejal que debería de atender nuestra circunscripción pues no sabemos qué hace y el quedó como atenderle a los pueblos pues también brilla por su ausencia.

Ése fue mi comentario con respecto a este tema, no dije del personal de la alcaldía porque pues yo he tenido que tramitar u otras cosas y me los han atendido, tarde, pero pues me los han atendido, pero ahorita mi comentario no fue hacia los empleados de la alcaldía, fue hacia el consejo sobre el tema que estamos tratando en este momento.

En segunda ronda, el **C. Isaac Hernández**, a nombre de la **C. María Moreno Domínguez**, tomó la palabra para indicar que el tema es muy concreto, no tanto, salirnos a hablar que, si me hicieron o no me hicieron, ¿no?, el tema son limitaciones territoriales y yo creo que aquí es el tema que debemos circunscribirnos todos, no perdernos de este punto, verdad?

Tomas acaba de comentar algo muy, que de alguna manera me abrió un poquito más la expectativa de qué es lo que voy a esperar aquí, o qué espero de estas reuniones, o qué se espera de estas intervenciones, estas consultas.

O sea, al final es, de lo que ya tenemos, más van a añadir una nueva y sin hacer caso de lo que hubo en el pasado, por lo que entendí a Tomas que dijo eso, sí es eso, la verdad, hójole, deja mucho que desear ese tipo de reuniones porque finalmente la expectativa que teníamos como pueblo era recuperar terrenos o lugares perdidos que de alguna manera se circunscribieron a otras localidades que por errores o por lo que sea, o por cuestiones políticas se añadieron a otros lugares.

Entonces no sé hacía dónde vamos con este tipo de consultas, ¿no?, realmente sería conveniente que completáramos, porque la expectativa era decir: “yo tenía esto y a esto quiero llegar”, pero si de alguna manera me van a decir: “de lo que ya tenemos nada más vamos a añadir esto”, pues resulta un poquito cuesta arriba estar pensando que nuestra expectativa es una, cuando en realidad la expectativa es otra, creo que estamos caminando en sentidos, en caminos diferentes, ¿no?

Valdría la pena que nos dijeran: a partir de este punto tenemos esto y queremos llegar a esto, yo creo que sería más honesto de su parte y no romperíamos expectativas que creemos nosotros como pueblos originarios que podemos recuperar terrenos que no tenemos.

Digo, ése es mi inquietud y va en ese sentido.

Y vuelvo a repetir, estas reuniones creo que no es para dirimir algunas diferencias que tenemos con Alcaldías o con no Alcaldías, sino más bien para defender un territorio o definir algunos territorios que vamos a tener como, para varios aspectos políticos.

No habiendo más comentarios, la **Persona Moderadora** solicitó dar lectura a los acuerdos tomados en la Asamblea.



En uso de la palabra, la **Persona Secretaria** dio a conocer que los acuerdos tomados en la Asamblea fueron los siguientes:

- a) El periodo de que las instancias representativas recibirán observaciones, es del 7 de julio al 6 de agosto del presente año.
- b) La fecha y hora propuesta para la realización de la Asamblea Comunitaria Virtual Consultiva es el próximo 21 de agosto de 2020 a las 16:00 horas, a través de esta misma plataforma tecnológica WEBEX.
- c) Se cuenta con un estimado de más de 50 personas con el carácter de instancias representativas para participar en la Asamblea Comunitaria Consultiva.
- d) Se realizará la convocatoria a las instancias representativas de la demarcación Azcapotzalco, e informo que el desarrollo de la conducción de la misma se realizará conforme al protocolo respectivo y las disposiciones técnicas de WEBEX.
- e) Se les proporcionará a los asistentes los datos de contacto del personal distrital responsable de proporcionar orientación y asesoría técnica, así como orientación específica sobre las circunscripciones y el proceso de consulta.
- f) Las instancias representativas no consideran necesario traducir un resumen de la asamblea a alguna lengua indígena.
- g) Las instancias representativas consideran que es suficiente la información proporcionada hasta el momento, lo que les permite tener los elementos para formular observaciones y establecer el diálogo en sus pueblos, barrios y comunidades y
- h) Por último, solicitaron que el formato de observaciones se les haga llegar en formato PDF.

Al no existir más intervenciones, la **Persona Moderadora** solicitó continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

La **Persona Secretaria** mencionó que el séptimo punto del Orden del Día es Asuntos Generales

En este punto, la **Persona Moderadora** preguntó a los presentes si alguien deseaba agendar algún tema para tratarlo en Asuntos Generales.

En uso de la palabra, la **Concejal Nancy Marlene Nuñez Reséndiz**, de la Alcaldía Azcapotzalco, agradeció al Instituto Electoral que se sumen esfuerzos con otras instancias, nosotros estamos acá en el carácter de concejales integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana, al final, este es un ejercicio de participación.



En asuntos generales, me gustaría, aquí hay algunos compañeros representantes de pueblos, pero afortunadamente también estábamos viendo la transmisión de quienes nos siguen por *YouTube*, y hay más de 90 personas conectadas.

Entonces, hacer la invitación para que tal vez, de una hagan llegar la solicitud para que, en la próxima reunión y asamblea, ya pudiesen estar, a lo mejor con una participación más activa, ¿no?, y que se aprovechen estos ejercicios.

Por nuestra parte, pues nos sumamos al compromiso de seguir difundiendo este mecanismo de participación, que, aunque pudiese haber algunas observaciones o inquietudes sobre el procedimiento, al final es un ejercicio de participación que yo creo que se tendría que aprovechar bastante.

Entonces, hacer un llamado, en mi caso, soy Concejal de la Comisión de Participación, también soy originaria de un pueblo, yo soy originaria del Pueblo de Santa Bárbara, o sea, también crecí, nací, y mi familia es parte residente y nativos de este pueblo, y por supuesto, escuchaba a Liliana, de este tema de que Santa Bárbara, San Andrés y Santa Catarina, siempre hemos estado hermanados, también es como un sentir, así yo creo que podríamos estar analizando la observación en estos sentidos, y pues nos seguimos con el compromiso de sumarnos a estos ejercicios, e invitar a la población a que ocupe estos espacios, justo.

En uso de la palabra, el **C. Julio García Tovar**, dijo nada más para confirmar y solicitar nuevamente necesito que me proporcionen un plano, aunque sea digital con las calles y las circunscripciones.

Es la segunda vez que el Instituto Electoral nos habla muy bonito y que todo está muy bien, pero tenemos que ajustarnos a sus tiempos y a lo que ustedes dicen, a los horarios que ustedes nos imponen, y entonces, sí resulta un tanto complicado seguirles así esos tiempos que nos ponen.

Pero pues tenemos que participar, porque estemos o no estemos de acuerdo, eso se va a hacer, parecía haber que ya viene planchado, pero abonando a su buena fe que dicen tener, pues solicito nuevamente el plano y pues, el apoyo para poder corregir lo que a mi consideración tenemos que corregir en la circunscripción que nos dejaron.

Acto seguido, tomó el uso de la palabra la **Consejera Carolina del Ángel Cruz**, quien reiteró que la cuestión de que ésta es una asamblea informativa.

La intención es que ustedes tengan toda esta información para que la lleven ustedes hacia las personas que integran sus pueblos, sus barrios originarios, ésa es la intención de esta primera asamblea.

No estamos imponiendo nada, justo, por eso es la idea de reunirnos, yo tengo la información, si no es así, pues para que se amplíe, pero tengo, casi podría decir, la certeza de que se consultó el horario, la fecha de la celebración de esta asamblea.



Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial

No me gustaría que se quedara la idea en el aire de que está siendo impuesta, que están siendo impositivas las decisiones del Instituto, porque, bueno, finalmente es la intención de estas asambleas.

Estaremos atentas y atentos a coordinar las fechas, los horarios seguramente en cuestiones posteriores, ahorita pues ya hemos avanzado bastante en estos trabajos.

Viene la fase deliberativa, que es justamente, de aquí a la fase deliberativa, estaremos escuchando estas propuestas para evitar que estas circunscripciones, reitero, no estamos moviendo pueblos ni barrios, estamos generando circunscripciones.

Entonces, para que a partir de estos trabajos y de estas charlas, se enriquezca el trabajo del Instituto, se enriquezca el trabajo del grupo técnico y que pues, se ofrezca a la ciudadanía, en este caso, de la demarcación de Azcapotzalco, pues la mejor opción para la elección de concejalías.

Sí quería hacer esta diferenciación, no estamos tratando un tema de delimitación de pueblos y barrios, eso no, este ejercicio no es para esto, es para encontrar cómo vamos a elegir por mayoría el tema de las concejalías en el proceso electoral siguiente, y por supuesto, es una cuestión electoral, es una cuestión de representatividad pública en la que es indispensable escucharles su punto de vista.

Entonces, quería nada más reiterar la naturaleza de las reuniones, reiterarles el compromiso del Instituto Electoral y en su conjunto, de las direcciones distritales, del grupo técnico y del propio Consejo General y la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, para que este trabajo llegue a buen puerto y que sea satisfactorio.

A ver, el Instituto Electoral de todas formas tiene que organizar una elección, para quien tiene que ser satisfactoria esta cuestión de las circunscripciones es para ustedes.

Entonces, con esa claridad me gustaría dejarlo en la mesa y, bueno, con la intención de que sigamos trabajando y de ser posible o de considerarse necesario, pues se elabore un segundo escenario a partir de las observaciones que ustedes presenten en el formato que se les ha hecho llegar.

Enseguida, se concedió el uso de la voz al Concejal Daniel Vargas García, de la Alcaldía Azcapotzalco, quien dijo, como lo presentaron al inicio, soy concejal, soy originario del pueblo de San Miguel Amantla. Y solo para, si es posible, que también todas las personas que están en la sesión, pudieran tener un punto de comparación respecto a las circunscripciones, tener los planos anteriores de la última jornada electoral con los que están presentando a la propuesta del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y hago esta referencia en el sentido de que yo participé en la elección pasada en lo que se denominó la Circunscripción 6.

Ésta comprendía de lo que era el pueblo de San Pedro Jalpa, Ampliación 1, Ampliación 2 de San Pedro Jalpa, San Miguel Amantla, Santiago Ahuizotla, Santa Lucía, San Francisco Tetecala. Y esto lo hago con referencia porque observando el plano que presenta el Instituto Electoral, en el caso del pueblo de San Pedro Jalpa, ya no, bueno, de inicio cambiaría, ya



no sería circunscripción seis, ahora sería la circunscripción dos, y el pueblo de San Pedro Jalpa ahora pertenecería a la circunscripción uno que quiero entender que parte de esas observaciones que está solicitando el Instituto Electoral para quienes vivimos y somos originarios y vecinos, ¿por qué no decirlo así?, de aquí de San Miguel Amantla, bueno, ver y hacer este tipo de observaciones por los medios conducentes, para denominar o para hacerles del conocimiento al Instituto, dónde estamos o tenemos alguna observación.

En uso de la palabra, la **C. Mariana Rita Ramírez Flores**, cuestionó la utilidad la importancia de los trabajos de las Circunscripciones. ¿Por qué es tan importante para ustedes este evento, esta circunscripción para pueblos y barrios de arriba hacia abajo y no de abajo hacia arriba?

Para responder a esto, la **Consejera Carolina del Ángel Cruz**, mencionó que el procedimiento y la consulta no es una ocurrencia del Instituto, estamos obedeciendo a un mandato legal que nos dice “Instituto, tienes que delimitar de esta forma”, que no sé, a lo mejor yo entendí otra cosa, que a lo mejor de arriba abajo implicaba las instituciones.

¿Por qué no sale de los pueblos hacia la realización? Bueno, porque por una cuestión legal es una responsabilidad del Instituto para este caso concreto; recordemos, la intención original era que hubiera las circunscripciones y la cantidad de concejalías por demarcación territorial, la que manifestábamos al principio, con base de 10 e ir subiendo, dependiendo la cantidad de habitantes de cada una de las demarcaciones.

Entonces, este ejercicio es para cerrar esa pinza que ordena la normativa, para concluir con la adecuada integración de las concejalías.

A eso responde el procedimiento como se está realizando a una mera obligación de carácter constitucional y de carácter legal, y pues así fue como lo ordenó el legislador, que se hiciera de esa manera.

Y pues bueno, abonando también a lo que comentaba el Titular, Marco Antonio Venegas, se está cumpliendo justo con ésta de ser complementario el tema, a partir de estar consultándoles a ustedes como representantes y que van a llevar toda esta información a sus pueblos y barrios.

En segunda ronda, el **C. Marcelino Peña Fernández**, dijo que lo único que podría haber, no estar muy de acuerdo, es el número de participantes, y disculpen que precisamente en esto insista mucho, el número de participantes y que sean realmente originarios, porque es, precisamente, el sentido y el espíritu para lo que va dirigido a este tipo de eventos.

Entonces, en esa parte voy a seguir estando, así como moliendo y moliendo con ese punto, porque es muy importante, es muy importante que seamos la gente originaria de los pueblos, que estemos discutiendo, que estemos dialogando sobre este tema.

Es más, para no enredar también esta reunión, que para mí fue excelente, simplemente el número de participantes. Lo veo disminuido, a no ser que sea por el dato que dice Nancy Núñez, que dice que se incorporaron por YouTube una buena cantidad de gente.



Pero en eso yo creo que tenemos que estar de acuerdo que esto debe ser una participación de buena cantidad, de ciudadanos originarios.

Ése sería mi única objeción, que no sea amplia.

No habiendo más intervenciones, la **Persona Moderadora** solicitó continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

En uso de la voz, la **Persona Secretaria**, antes de continuar con el desahogo del Orden del Día, hizo los siguientes comentarios, para las personas que actualmente están en la plataforma CISCO WEBEX, les recuerdo que toda la asamblea se puede visualizar a través de la plataforma *YouTube*, nada más se buscan al buscador IECM-YouTube y se la pueden mostrar a todas las personas que estén interesadas e invitarlas para que nos hagan llegar sus datos para ingresarlas al directorio.

Entonces ahí va a estar disponible las 24 horas del día, los 365 días del año y pueden entrar desde cualquier computadora, desde cualquier lugar de mundo y aprovecharía para pedirles que si lo ven por *YouTube* pues nos den manita arriba, nos harían un gran favor.

Por último, informó a la **Persona Moderadora** que no hay asuntos pendientes de tratar en el Orden del Día.

En consecuencia, la Persona Moderadora, antes de dar por concluida la Asamblea, les recordó a los asistentes nuevamente la ubicación del micrositio de Circunscripciones en la página www.iecm.mx y a los teléfonos del centro de contacto telefónico 55-39-52-08-25, 55-39-52-96-13, 55-39-53-09-85, así como al correo electrónico, circunscripciones2020@iecm.mx para recibir sus observaciones.

También se les comunica, como lo ha dicho el señor Secretario, el enlace de YouTube en donde permanecerá esta transmisión o en la siguiente liga: https://youtu.be/mCj_T1xEQuo

Al no haber más asuntos que tratar agradeció a la consejera Carolina del Ángel que nos haya acompañado, a los integrantes del Comité Técnico, muchas gracias por sus participaciones, fue muy enriquecedor escucharlos, licenciada Leticia Jerónimo Mendoza, licenciado Rodrigo Alfonso Morales Manzanares, doctor Telesforo Ramírez García.

Que nos acompañó en este evento al licenciado Julián Galindo del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, al maestro Israel Martínez, secretario, de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Residentes, a la maestra Dulce Cortes del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación, también a las concejales integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas de la Alcaldía Azcapotzalco, la concejala Nancy Marlene Núñez Reséndiz, el Concejal Leonardo Vanegas y el Concejal Daniel Vargas.

Asimismo, al Subdirector de Cultura de la Alcaldía Azcapotzalco, Pascual Santiago Gómez, a la junta de Patrimonio y Atención a Pueblos y Barrios, al licenciado Tomas Montes de Oca Pérez, a los compañeros y compañeras del área central del Instituto Electoral de la Ciudad



Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial

de México, al Dirección Ejecutiva, al licenciado Daniel, muchas gracias por toda su atención y orientación sobre esa asamblea, y a la Unidad Técnica de Informática por su asesoría técnica.

A las instancias representativas, sin duda agradecerles su tiempo, su comprensión y su dedicación en estos trabajos y sobre todo invitarlo a que continúen participando en nuestras actividades que tenemos pendientes y ya agendadas.

Dando por concluida la Asamblea Comunitaria Virtual Informativa de la Demarcación Territorial Azcapotzalco a las dieciocho horas con veintiún minutos del día de la fecha.


Lic. Marco Antonio Vanegas López

Titular de la Dirección Distrital 3

Cabecera de Demarcación en Azcapotzalco y Persona Moderadora


enrique carrillo

V. Enrique Carrillo Rendón

Encargado de la Secretaría de la Dirección Distrital 3

Cabecera de Demarcación en Azcapotzalco y Persona Secretaria



Las firmas corresponden a la Acta de Asamblea Comunitaria Virtual Informativa en la Demarcación Territorial Azcapotzalco, realizada el 23 de julio de 2020, en el marco del *Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial.*

Todas las sesiones en Horario de verano de México (Ciudad de México, GMT-05:00)

Información detallada de la sesión para 'Asambleas Comunitarias Informativas. Demarcación 2 Azcapotzalco':

Participante	Nombre	Correo electrónico	Fecha
1	Daniel Vargas		23/07/2020
2	Marco Antonio Vanegas López (Moderador)	antonio.venegas@iecm.mx	23/07/2020
3	Adrián Cervantes		23/07/2020
4	Z_Arturo Martínez	arturo.martinez@iecm.mx	23/07/2020
5	carolina.delangel	carolina.delangel@iecm.mx	23/07/2020
6	Pascual Santiago Gómez		23/07/2020
7	Tomás Montes de Oca Pérez		23/07/2020
8	Cynthia Jiménez Cruz	cynthia.jimenez@iecm.mx	23/07/2020
9	Z_Daniel Adolfo Olvera Vega DEOEYG	daniel.olvera@iecm.mx	23/07/2020
10	Z_David Santiago_Distrito 05	david.santiago@iecm.mx	23/07/2020
11	COPRED_Dulce_Cortés		23/07/2020
12	Transmisiones	eduardo.kineret@iecm.mx	23/07/2020
13	Z_Eduardo Iskander TOD 05	eduardo.rodriguez@iecm.mx	23/07/2020
14	EM		23/07/2020
15	Z_Fanny Garcia Briones_UTALAO	fanny.garcia@iecm.mx	23/07/2020
16	A_lenguaje de señas	fanny.garcia@iecm.mx	23/07/2020
17	Franklin Hernandez_Dtto 3	franklin.hernandez@iecm.mx	23/07/2020
18	Germán Andrade		23/07/2020
19	Gabriela Gonzalez		23/07/2020
20	Gisela Hernandez	gisela.hernandez@iecm.mx	23/07/2020
21	Z_Ignacio González DEOEyG	ignacio.gonzalez@iecm.mx	23/07/2020
22	SEPI_Israel Martínez		23/07/2020
23	Z Ivette Cruz DEOEyG	ivette.dejesus@iecm.mx	23/07/2020
24	Z_Javier Arenas Tabares_UTALAO	javier.arenas@iecm.mx	23/07/2020
25	jose juan guadarrama alva		23/07/2020
26	Juan Pablo Medina		23/07/2020
27	Julian Galindo		23/07/2020
28	Julio García		23/07/2020
29	Leonardo Vanegas		23/07/2020
30	Leticia Geronimo-Comite Circunscripciones		23/07/2020
31	Laura Lilia Mendoza Rojo		23/07/2020
32	liliana Hernandez		23/07/2020
33	Z_Marco Altamirano DEOEyG	maaj@iecm.mx	23/07/2020
34	marcelinopeñafernandez		23/07/2020
35	Z_María Eugenia Flores Peña	mariaeugenia.flores@iecm.mx	23/07/2020
36	Z_Jacqueline García R (IECM)	mariaeugenia.flores@iecm.mx	23/07/2020
37	Mariana Rita Ramírez Flores		23/07/2020
38	Rodrigo Morales		23/07/2020
39	Maria moreno		23/07/2020
40	myriam.alarcon	myriam.alarcon@iecm.mx	23/07/2020
41	NANCY NUÑEZ		23/07/2020
42	Z_Paola Gómez Fuentes_UTALAO	paola.gomez@iecm.mx	23/07/2020
43	A_Cronómetro	paola.gomez@iecm.mx	23/07/2020
44	Z-Jesús Roman Tezcucano Gaytán-UTALAO	roman.tezcucano@iecm.mx	23/07/2020
45	Rubi Ramos		23/07/2020
46	Z Silvia de la Peña UTSI	silvia.delapena@iecm.mx	23/07/2020
47	Z_Susana Hernandez DEOEyG	susana.hernandez@iecm.mx	23/07/2020
48	Estela Tapia		23/07/2020
49	Reuniones Telepresencia IECM	telepresencia@iecm.mx	23/07/2020

50 Telésforo Ramirez



23/07/2020

51 Persona Secretaria - Enrique Carrillo

vicente.carrillo@iecm.mx

23/07/2020

52 Víctor C



23/07/2020

53 Magdalena



23/07/2020



Asamblea Comunitaria Virtual Informativa sobre la determinación de las Circunscripciones en la Demarcación Territorial Azcapotzalco en la Ciudad de México, para la Elección de Concejales en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021

**23 de julio de 2020
16:00 horas**

A través de la Plataforma Tecnológica “Cisco Webex” (WEBEX)

Orden del Día

(Proyecto)

1. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de Orden del Día.
2. Presentación del *Protocolo de Consulta a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México en Materia Electoral y de Participación Ciudadana* y del plan de trabajo para la instrumentación de la consulta sobre la delimitación de las Circunscripciones en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en las que se elegirán concejales en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
3. Presentación del *Protocolo de Consulta para la Realización de las Asambleas Comunitarias Virtuales* y del Cronograma de actividades del *Proceso de Consulta Indígena sobre Circunscripciones en Azcapotzalco*.
4. Criterios para la determinación de las Circunscripciones en las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
5. Presentación, deliberación, discusión y/o análisis del Primer Escenario de Circunscripciones.
6. Recapitulación de acuerdos y/o compromisos.
7. Asuntos generales.

Los documentos podrán consultarse y/o descargarse en la Página de Internet del Instituto Electoral de la Ciudad de México www.iecm.mx, en el Micrositio “Circunscripciones 2020 y Consulta Indígena”.